



Medellín, 27 de febrero de 2018

Señora  
**Marisol Cadavid Mejía**  
**EXPERTOS**  
[licitaciones@expertoseguridad.com.co](mailto:licitaciones@expertoseguridad.com.co)  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a Observación al Informe Preliminar de evaluación de la Convocatoria en Página Web No. 004 de 2018

Respetado Señora Cadavid

Damos respuesta a sus observaciones al Informe Preliminar de evaluación de la Convocatoria en Página Web No. 004 de 2018 en los siguientes términos:

**Observación 1:**

1. En los factores de Selección en lo referente a TALENTO HUMANO ESPECIALIZADO, se debe corregir el puntaje dado a nuestra propuesta en la acreditación de asesores e investigadores toda vez que en los soportes entregados en nuestra propuesta se ofrecieron así:

CONSULTORES	ASESORES	INVESTIGADORES
8	8	8
ALBEIRO HENAO ZULUAGA	ANDRES FELIPE RAMIREZ	ALEX MADRIGAL (consultor)
LILIANA CANO SANCHEZ	FREYDER VARELA (Consultor)	CARLOS GOMEZ (Consultor)
DAIRO ALFREDO MUÑOZ VELASQUEZ	JOSE AGAPITO SOLORIZANO (consultor)	CARLOS HUMBERTO ESPINOZA (investigador)
JAIRO ANDRES MOLINA	MANUEL ANDRES GUARIN	LEYDE JOHANA MONSALVE (consultor)
JHON FREDY RENDON	MARIO ANDRES PINEDA	NATALIA JIMENEZ (consultor)
JUAN PABLO NIETO	MARLON RINCON	NELSON FERNANDO ISAZA (consultor)
RAMIRO HERNAN	MAURICIO CARO (Consultor)	PAOLA ANDREA JIMENEZ (consultor)
RICARDO CARO TRIVIÑO	NATALIA BETANCUR	SERGIO LUIS ECHAVARRIA (consultor)

**Centro Ambiental y Cultural Parque Arví**  
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

@parquearví

[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)



En este orden la empresa EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se encuentra cumpliendo con lo solicitado en el pliego toda vez que aquellas personas que estén acreditadas como consultores pueden ejercer como asesores e investigadores. Por lo anterior solicitamos que sean otorgados los puntajes obtenidos en el detalle de Asesores 15 puntos, Investigadores 5 puntos.

Lo anterior puede ser verificado por la entidad en la resolución 2885 del 4 de agosto de 2009 que cita:

---

**Parágrafo. La credencial de consultor también habilita para realizar asesorías e investigaciones en seguridad privada, la de asesor también habilita para efectuar investigaciones en seguridad privada. "**

---

**Respuesta observación 1:** Una vez verificado el decreto 2885 del 04 de agosto de 2009 se accede a lo solicitado y se le otorgará para este ítem el puntaje máximo, el cual se verá reflejado en la evaluación final.

## **Observación 2:**

Solicitamos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la ley sobre los factores de evaluación que se mantenga en el puntaje otorgado al proponente SEGURCOL LTDA, por lo siguiente:

- a) El valor ofertado no corresponde a lo solicitado por la entidad en el numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

### **2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

El contratista deberá prestar los servicios de vigilancia privada armada para los centros de interpretación de Grajales, el Tambo y la Sede Administrativa de la Corporación Parque Arví, ubicadas en el corregimiento de Santa Elena en las veredas Mazo y Piedras Blancas.

Para esto se requiere contar con tres (3) vigilantes, debidamente dotados con el equipo necesario para prestar los servicios de vigilancia privada, así:

1. Se requiere de los servicios de vigilancia privada con arma de fuego, con medio de comunicación, las veinticuatro (24) horas del día de lunes a domingo en el Parque Arví, para cada uno de los centros de interpretación, esto es, dos (2) vigilantes, uno para el Centro de Interpretación de Grajales ubicado en la vereda Mazo y el otro para el centro de interpretación Tambo ubicado en la vereda Piedras Blancas, ambos pertenecientes al Corregimiento de Santa Elena del municipio de Medellín.

---

**Centro Ambiental y Cultural Parque Arví**  
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)



2. De la misma manera, se requiere de un vigilante con arma de fuego, con medio de comunicación, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, para para la sede administrativa (oficina) de la Corporación Parque Arví, ubicada en la vereda El Cerro del Corregimiento de Santa Elena del municipio de Medellín.

De acuerdo a lo establecido en este numeral la propuesta de SEGURCOL LTDA, debe continuar rechazada.

**Respuesta observación 2:** En efecto dicho puntaje no se verá afectado pues la propuesta técnica no es factor de evaluación y por lo tanto no otorga puntaje.

Referente a la subsanación de la propuesta técnica que se solicitó en la evaluación preliminar de la convocatoria en página web No 004 de 2018 a la empresa proponente SEGURCOL LTDA, esta es viable realizarla tal como lo expresa la Sección Tercera subsección A del Consejo de Estado en sentencia No 250002326000200201606-01 que son subsanables *“las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje”*.

Atentamente,

*(Original Firmado)*

**BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN**

Directora Ejecutiva

CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Revisó: Alejandro Morales Moncada  
Secretario Jurídico

Proyectó: César Augusto Vélez Gómez  
Profesional Apoyo Jurídico

---

**Centro Ambiental y Cultural Parque Arví**  
Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví

[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)